



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2478** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1419922).-

PARANÁ, **30 JUL 2013**

VISTO:

La Resolución N° 2336 C.G.E. de fecha 15 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se aprueba el Listado de Cargos Vacantes a concursar del Departamento Gualeguay, correspondientes a los Niveles de Educación Inicial y Primaria y Modalidades de Educación Especial y de Jóvenes y Adultos, en virtud de la convocatoria dispuesta por Resolución N° 0413 C.G.E. de fecha 24 de febrero de 2011 y sus ampliatorias Resoluciones N° 0840/11 C.G.E., N° 1056/11 y N° 1821/11 C.G.E., que como Anexo I forma parte de la citada Resolución;

Que es preciso modificar el mencionado Anexo de la Resolución N° 2336/13 C.G.E., incluyendo un cargo de Maestro de Sección para la atención de personas con Discapacidad Visual dependiente de la Dirección de Educación Especial y un cargo de Maestro de Jardín de Infantes de la Dirección de Educación Inicial y excluyendo un cargo de Director de Personal Único de la Dirección de Educación Primaria, el que deberá ser incluido en el Anexo II "Cargos Vacantes a No Concursar" bajo el subtítulo "Cargos a No concursar por Escasa Matrícula";

Que asimismo, es necesario rectificar en los Anexos I y II de la referenciada Resolución información que involuntariamente ha sido consignada de forma errónea;

Que Jurado de Concursos solicita desconvocar el cargo de Maestro de Taller de la Escuela Primaria N° 64 "General José de San Martín" del Departamento Gualeguay, atento a que el mismo debe ser reservado para el Concurso Extraordinario para docentes con más de diez (10) años de antigüedad en el cargo;

Que obra intervención de las Direcciones de Educación Primaria, Inicial y Especial y de Jurado de Concursos elaborando los informes de competencia;

Que ante lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución N° 2336 C.G.E. de fecha 15 de julio de 2013, incorporando en su Anexo I "CARGOS VACANTES A CONCURSAR" los cargos que se detallan a continuación, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente:

Qm

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

2478

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1419922).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

EDUCACIÓN INICIAL

Unidad Educativa N° 21

1 cargo de Maestro de Jardín de Infantes VACANTE por Jubilación de RODRIGUEZ, Rosa DNI 12.896.759 -.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Escuela de Educación Integral N° 19 "León Martinelli"

1 cargo VACANTE de Maestro de Sección para la atención de personas con Discapacidad Visual Creado/Destinado por Resolución N° 2264/13 C.G.E.-

ARTÍCULO 2°.- Excluir del Anexo I "CARGOS VACANTES A CONCURSAR - EDUCACIÓN PRIMARIA" de la Resolución N° 2336/13 C.G.E. los cargos que se detallan a continuación:

Escuela Primaria N° 50 "Santos Vega" CUE 3001064 - (Personal Único - Desfavorable). Distrito Sauce. Con casa habitación.

1 cargo de Director Personal Único VACANTE por Fallecimiento de LECOUNA, Dora.

Escuela Primaria N° 64 "General José de San Martín" CUE 3001890 - Jornada Completa - (3ª Categoría - Favorable). Calle 4 entre 207 y 209. Gualaguay.

1 cargo de Maestro de Taller VACANTE por Renuncia de LOPEZ, Blas. Comparte con Escuela Primaria N° 6: 4 hs. y con la Escuela Primaria N° 34: 4 hs.

ARTÍCULO 3°.- Ampliar la Resolución N° 2336/13 C.G.E., incorporando en su Anexo II "CARGOS VACANTES A NO CONCURSAR - EDUCACIÓN PRIMARIA" los cargos mencionados en el Artículo 2° de la presente, por aplicación del mismo, conforme el siguiente detalle:

CARGOS VACANTES A NO CONCURSAR

EDUCACIÓN PRIMARIA

Cargos a no Concursar por Escasa Matrícula

Escuela Primaria N° 50 "Santos Vega" CUE 3001064 - (Personal Único - Desfavorable). Distrito Sauce. Con casa habitación.

1 cargo de Director Personal Único VACANTE por Fallecimiento de LECOUNA, Dora.

Cargos a no Concursar en Reserva para Concurso Extraordinario

Escuela Primaria N° 64 "General José de San Martín" CUE 3001890 - Jornada Completa - (3ª Categoría - Favorable). Calle 4 entre 207 y 209. Gualaguay.

1 cargo de Maestro de Taller VACANTE por Renuncia de LOPEZ, Blas. Comparte con Escuela Primaria N° 6: 4 hs. y con la Escuela Primaria N° 34: 4 hs.

Handwritten mark

////



Provincia de Entre Ríos

2478

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1419922).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTÍCULO 4°.- Rectificar en el Anexo I “CARGOS VACANTES A CONCURSAR - DEPARTAMENTO GUALEGUAY - EDUCACIÓN ESPECIAL” de la Resolución N° 2336/13 C.G.E. la información que se detalla a continuación:

Donde dice: **“Escuela Primaria N° 42 “El Santo de la Espada”**

1 (un) cargo Maestro Orientador Integrador Vacante por Jubilación Ordinaria de LEIVA, Leandro D.N.I. N° 14.447.964”

Deberá decir: **“Escuela Primaria N° 42 “El Santo de la Espada”**

1 (un) cargo Maestro Orientador Integrador Vacante por Jubilación Ordinaria de LEIVA, Claudia D.N.I. N° 14.447.964”.-

ARTÍCULO 5°.- Rectificar en el Anexo II “CARGOS VACANTES A NO CONCURSAR - EDUCACIÓN PRIMARIA” Subtítulo “Cargos a No Concursar por Escasa Matrícula” de la Resolución N° 2336/13 C.G.E. el cargo de la Escuela Primaria N° 75, siendo correcto consignar un cargo de **Maestro de Ciclo Vacante Creado/Destinado por Resolución N° 0504/12 C.G.E.-**

ARTÍCULO 6°.- Rectificar en el Anexo II “CARGOS VACANTES A NO CONCURSAR” de la Resolución N° 2336/13 C.G.E., el subtítulo que dice **“Cargos a no concursar reservados para Concurso Extraordinario Resolución N° 446/12 C.G.E. – Anexo III”**, el cual deberá decir: **“Cargos a no Concursar en reserva por Resolución N° 0446/12 C.G.E.”.-**

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Especial, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Supervisión Técnica, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos involucrados y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/GPA

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Lic. CLAUDIA VALLORI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos